

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE SANTANDER

CVE-2018-9839 *Notificación de decreto 66/2018 en procedimiento de familia. Divorcio mutuo acuerdo 56/2018.*

Doña Luisa Araceli Contreras García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 9 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de familia. Divorcio mutuo acuerdo, a instancia de JACQUELINE GUEDIA con el consentimiento de MANUEL BLANCO MAZPÚLEZ,, en los que se ha dictado resolución de fecha 19 de febrero de 2018, contra la que no cabe recurso:

DECRETO Nº 000066/2018

El/la letrado/a de la Administración de Justicia, doña Luisa Araceli Contreras García.

Lugar: Santander.

Fecha: 19 de febrero de 2018.

PROCEDIMIENTO: Familia. Divorcio mutuo acuerdo, 0000056/2018

PARTES SOLICITANTES: JACQUELINE GUEDIA y MANUEL BLANCO MAZPÚLEZ

Abogado: NURIA FERNÁNDEZ MUÑOZ.

Procurador: ÁNGEL VAQUERO GARCÍA.

OBJETO DEL JUICIO: La declaración de la disolución de matrimonio por divorcio por el procedimiento de mutuo acuerdo.

PARTE DISPOSITIVA

1.- Que, estimando la demanda formulada por el procurador ÁNGEL VAQUERO GARCÍA actuando en nombre y representación de JACQUELINE GUEDIA con el consentimiento de MANUEL BLANCO MAZPÚLEZ, debo decretar LA DISOLUCIÓN POR DIVORCIO del matrimonio formado por los citados.

2.- La aprobación de la propuesta del convenio regulador formulado por las partes, cuyo contenido integro se recoge en el Antecedente de Hecho Segundo de esta resolución.

3.- No se hace expreso pronunciamiento sobre las costas causadas en la instancia.

4.- Firme este Decreto, se procederá a su inscripción en el Registro Civil correspondiente, acordando el/la Letrado/a de la Administración de Justicia lo necesario para su comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 755 LEC. y art. 83 CC.

Contra este Decreto no cabe recurso alguno al amparo del artículo 777.10 LEC.

Así lo mando y firmo.

La letrada de la Administración de Justicia.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

CVE-2018-9839

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 222

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MANUEL BLANCO MAZPÚLEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento integro de su contenido.

Santander, 6 de noviembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Luisa Araceli Contreras García.

2018/9839